



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El expediente N° 2163-B/2020, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se adjunta solicitud de la Señora Mirta Muise, referente al Comercio N° 3132, siendo el titular su cónyuge.

Que según el Decreto Municipal N° 107/2018, se otorgó el cese definitivo del Comercio habilitado bajo el N° 3132.

Que el comercio registra deuda por Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene desde el bimestre 01/2016 a 02/2018.

Que en virtud del pedido de condonación se procede a efectuar encuesta socio económica.

Que en lo que refiere a condonación de deuda, la Ordenanza Fiscal 2018 determina “en ningún caso se autoriza a la Autoridad de Aplicación a condonar en su totalidad deudas referidas a dichas tasas”.

Que la Ordenanza Fiscal Vigente expone: “...Artículo 103º:...Prevía autorización del Honorable Concejo Deliberante, la Autoridad de Aplicación podrá otorgar condonaciones de deudas referidas a los distintos tributos municipales...”.

Que Asesoría Legal recomienda, teniendo en cuenta la situación socioeconómica de la peticionante, remitir las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 124/21

ARTÍCULO 1.- Aplícase la condonación de deuda solicitada por Mirta Muise, D.N.I N° ----- 11.329.732, de acuerdo al Informe de Deuda Oficial emitido por el Sistema y el Dictamen emitido por Asesoría Legal,, según constancias obrantes en el expediente N° 4152-B/2018, a saber:

Cuenta Municipal N° 3132

- Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene: Por los períodos comprendidos desde la cuota N° 01/2016 hasta la cuota 02/2018 inclusive (con excepción de los períodos cancelados/pagos).-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes julio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----